



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1981

Expte. N° 072/81

VISTO:

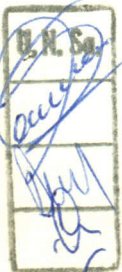
Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se autorice al alumno Juan Carlos Flores, de la carrera de Ingeniería en / Construcciones, a rendir la asignatura "Química General" en el turno ordinario de / exámenes Febrero-Marzo/81; teniendo en cuenta que el mismo no ha podido usufructuar la prórroga de la regularidad de los trabajos prácticos de dicha materia concedida / por el citado Departamento hasta el mes de Diciembre último, por graves problemas de salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N°22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la validez de los trabajos prácticos de la materia QUIMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), al alumno Juan Carlos FLORES, L.U. N° 7177, y autorizarlo a rendir examen de la misma en el turno ordinario de exámenes Febrero-Marzo del corriente año, atento al motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 025-81